



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-01487400- -NEU-DESP#MTDL - LICITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-01487400- -NEU-DESP#MTDL del registro del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, la Dirección Provincial de Administración solicitó a la Coordinación General de Gestión, ambas dependientes del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, se arbitren los medios para la contratación del Servicio de Limpieza con insumos incluidos destinado a distintas dependencias del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, sitas en calles Buenos Aires N° 333, Entre Ríos N° 303, Mendoza N° 401, Lanín N° 1600, Bahía Blanca N° 225, Ignacio Rivas N° 450, Elordi N° 426 1° Piso, San Martín N° 2423, Félix San Martín N° 1436 e Hipólito Yrigoyen N° 307, por un periodo de doce (12) meses, prorrogable por el mismo período, conforme Pedido de Suministro N° 600;

Que es indispensable contar con dicho servicio, para que de esta manera se mantengan las condiciones óptimas de salubridad e higiene, proporcionando mayor productividad y confort a las personas que desempeñan sus tareas diarias en esas dependencias;

Que son funciones del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, conforme lo dispuesto por el Artículo 27° de la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420:“(…) z) *Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia (...)*”;

Que se incorporan al presente el Pedido de Suministro N° 600, Solicitud de Provisión N° 486, Pliego de Bases y Condiciones, y las partidas presupuestarias a las que se imputará el presente gasto;

Que el monto de la presente contratación se estima en la suma de pesos trescientos ochenta y cuatro millones con 00/100 (\$ 384.000.000,00);

Que han tomado debida intervención las áreas pertinentes sin formular objeción alguna;

Que de acuerdo al monto total estimado para dar cumplimiento a la presente contratación, corresponde efectuar un llamado a Licitación Pública, en un todo de acuerdo a la Ley de Administración Financiera y Control 2141, con encuadre legal en el Artículo 1° Inciso a) y Artículo 2° Inciso a) del Decreto DECTO-2024-342-E-NEU-GPN modificatorio del Reglamento de Contrataciones Decreto N° 2758/95;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, a realizar el llamado a Licitación Pública para la contratación del Servicio de Limpieza con insumos incluidos destinado a distintas dependencias del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, sitas en calles Buenos Aires N° 333, Entre Ríos N° 303, Mendoza N° 401, Lanín N° 1600, Bahía Blanca N° 225, Ignacio Rivas N° 450, Elordi N° 426 1° Piso, San Martín N° 2423, Félix San Martín N° 1436 e Hipólito Yrigoyen N° 307, por un periodo de doce (12) meses, prorrogable por el mismo período, conforme Pedido de Suministro N° 600.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de Bases y Condiciones y sus respectivos anexos, el cual regirá el presente llamado, obrante como Anexo **PLIEG-2024-02971729-NEU-ADM#MTDL**, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral a fijar fecha, hora y lugar de la apertura de los sobres y designar los/as integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la licitación pública que por la presente se autoriza.

Artículo 4°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, a declarar total o parcialmente desiertos o inadmisibles los llamados de la presente Licitación, y a efectuar sucesivos llamados en dichos casos, siempre que fuere conveniente y oportuno para la concreción del trámite.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General:

Ejercicio 2025

U.O: 01 - MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL

ACE 001 - CONDUCCIÓN SUPERIOR - MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL

JUR	SAF	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	01	01	03	02	03	03	00	000	1111	0000	\$170.649.600,00

U.O: 02 - SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

ACO 011 - CONDUCCIÓN SUPERIOR - SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

JUR	SAF	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	02	01	03	01	03	03	00	000	1111	0000	\$64.012.800,00

U.O: 03 - SUBSECRETARÍA DE TRABAJO

ACO 013 - CONDUCCIÓN SUPERIOR - SUBSECRETARÍA DE TRABAJO

JUR	SAF	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	03	03	06	02	03	03	00	000	1111	0000	\$149.337.600,00

TOTAL EJERCICIO 2025 \$ 384.000.000,00

Artículo 6°: PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y el sitio web oficial de la Provincia del Neuquén el presente llamado a licitación pública, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.